ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

CESIÓN No.1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 474-2025

CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA CEDENTE:	JUAN CAMILO BARRERA TRIVIÑO
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 1.019.077.613
CONTRATISTA CESIONARIO:	FELIPE BATEMAN BUENO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 80.062.761
OBJETO:	*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ARTICULACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE OBRAS DE VÍAS LOCALES, PARQUES LOCALES, ALAMEDAS Y ESPACIO PÚBLICO EN INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT".*
VALOR DEL CONTRATO	*"El presupuesto asignado para la presente contratación es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($65.034.900) M/CTE, incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal publicado en la plataforma de SECOP II".*
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	*"De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo del Seis (6) meses, o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*
FECHA DE INICIO CESIÓN:	30-05-2025
NUEMERO DE CONTRATO:	474-2025

CONSIDERACIONES:

1.	Que el contratista, **JUAN CAMILO BARRERA TRIVIÑO**, identificado con C.C. No. **1.019.077.613** de Bogotá D.C., mediante comunicación con radicado **1-2025-26386** allegada con fecha **12/05/2025.** Asunto. *"Solicitud de terminación anticipada y/o cesión del contrato de prestación de servicios 474-2025"*, manifestó su intención de ceder o terminar anticipadamente el contrato de **prestación de servicios profesionales 474-2025**, en los siguientes términos: *"(…) Por medio de la presente comunicado dando alcance al comunicado 1-2025-25737 radicado el 7 de mayo de 2025, me permito solicitar la terminación anticipada o cesión del contrato de prestación de servicios No. 474 del 2025 ya que por motivos de fuerza mayor o netamente personales no me es posible continuar con la ejecución del contrato. Así las cosas, prestaré mis servicios de manera definitiva hasta el 29 de mayo del 2025 a fin de dar un término prudente a la administración para el trámite interno en caso de que sea cesión y en caso de que no, solicito que la fecha hasta el 29 de mayo de 2025 sea tenida en cuenta para su terminación. Sin otro particular agradezco la oportunidad brindada (…)".*
2.	Que, a través de solicitud de trámite remitida con memorando **3-2025-4863** del **23 de mayo del 2025**, LA SUPERVISORA del referido del contrato avaló la solicitud efectuada por EL CONTRATISTA, quien entregó para Vo.Bo. de la supervisión, el informe de actividades ejecutadas/pendientes hasta la fecha de perfeccionamiento de la cesión del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 474-2025**. LA SUPERVISORA considera procedente la cesión del contrato a partir del **30 de mayo del 2025** a **FELIPE BATEMAN BUENO** (Cesionario), identificado con cédula de ciudadanía No. **80.062.761**, ya que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para la ejecución del objeto contractual del contrato precitado.
3.	Que, a través de memorando con el radicado **3-2025-4787** de fecha **21 de mayo de 2025**, la Subdirección Financiera, señaló: *"Una vez revisada la información que reposa en los sistemas de la Secretaría Distrital de Hacienda SICAPITAL y BOGDATA, se evidencia que el contrato de prestación de servicios profesionales No 474-2025 por un valor total incluido las adiciones de $65.034.900, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y JUAN CAMILO BARRERA TRIVIÑO con C.C. 1.019.077.613, el contrato presenta los siguientes pagos.*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Teléfono 3581600 Ext 1201 Email:
contratacion@habitatbogota.gov.co

CTO	CDP	CRP	DOCUMENTO DE PAGO	AÑO DEL CRP	FECHA	VALOR BRUTO
474-2025	1027	811	3000307785	2025	8/04/2025	6.142.185
474-2025	1027	811	3000417436	2025	7/05/2025	10.839.150
TOTAL PAGADO						16.981.335

A la fecha tiene pendiente de pago la suma de: Cuarenta y ocho millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos ($48.053.565) Mcte. (…)".

4.

Que LA SUPERVISORA del contrato referido, justificó la solicitud de este trámite en los siguientes términos:

"(…)

La Secretaría Distrital de Hábitat suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 474-2025 con el contratista JUAN CAMILO BARRERA TRIVIÑO bajo las siguientes características:

1. *Fecha de inicio contrato: 14/03/2025*
2. *Fecha de terminación inicial: 13/09/2025*
3. *Plazo de ejecución: SEIS (6) MESES*
4. *Valor inicial del contrato: SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($65.034.900) M/CTE*

Que el contratista, JUAN CAMILO BARRERA TRIVIÑO identificado con C.C. No. 1.019.077.613 de Bogotá D.C., mediante comunicación allegada con fecha 12/05/2025 y radicado 1-2025-26386"ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 474-2025", manifestó su intención de ceder y/o terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 474-2025 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ARTICULACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE OBRAS DE VÍAS LOCALES, PARQUES LOCALES, ALAMEDAS Y ESPACIO PÚBLICO EN INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", argumentando lo siguiente:

> *"(…) Por medio de la presente comunicado dando alcance al comunicado 1-2025-25737 radicado el 7 de mayo de 2025, me permito solicitar la terminación anticipada o cesión del contrato de prestación de servicios No. 474 del 2025 ya que por motivos de fuerza mayor y netamente personales no me es posible continuar con la ejecución del contrato.* ***Así las cosas, prestare mis servicios de manera definitiva hasta el día 29 de mayo del 2025 a fin de dar un término prudente a la administración para el trámite interno en caso de que sea cesión y en caso de que no, solicito que la fecha hasta el 29 de mayo de 2025 sea tenida en cuenta para su terminación. Sin otro particular agradezco la oportunidad brindada.*** *(…)" (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

Así las cosas, de conformidad con la manifestado por el contratista los servicios serán prestados hasta el 29 de mayo de 2025, inclusive. Por lo que la cesión del contrato debe hacerse efectiva a partir del 30 de mayo del 2025.

Por otra parte, a continuación, se relaciona el balance financiero de ejecución del contrato a la fecha de cesión así:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Teléfono 3581600 Ext 1201 Email:
contratacion@habitatbogota.gov.co

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del Contrato	**$ 65.034.900**
Valor Honorarios Mensual	**$ 10.839.150**
Valor diario honorarios	**$ 361.305**
Valor pagado para el periodo del 14/03/2025 al 31/3/2025	$ 6.142.185
Valor pagado para el periodo del 01/04/2025 al 30/04/2025	$ 10.839.150
Valor total pagado al contratista cedente	**$ 16.981.335**
Valor total por pagar al contratista cedente (correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 29/5/2025)	**$ 10.477.845**
Saldo a ejecutar por el contratista cesionario a partir del 30 de mayo de 2025	**$ 37.575.720**

Señalado lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad del servicio para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal en lo que al presente proceso se refiere, se avala por parte de esta supervisión la cesión del contrato, a partir del 30 de mayo de 2025, al señor FELIPE BATEMAN BUENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.761 expedida en Bogotá D.C, quien una vez verificado por esta supervisión, cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para la ejecución del contrato señalado.

Así las cosas, como supervisora del contrato de prestación de servicios 474-2025, respetuosamente solicito a la Subdirección Administrativa:

1. Ceder el contrato de prestación de servicios profesionales No. 474-2025, a partir del 30 de mayo de 2025.

En línea con lo anterior, manifiesto que la presente solicitud no genera una erogación adicional para la Secretaría Distrital del Hábitat y que las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarían vigentes. (...)"

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7575	Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios – Bogotá 2020-2024	Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)

PRODUCTO P.M.R.: *(escriba el **P**roducto **M**etas **R**esultados, formulado en el proyecto de inversión, en el que se enmarca la solicitud de modificación contractual)".*

5. Que, el valor total ejecutado del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 474-2025** por EL CEDENTE asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($27.459.180) M/CTE,** por concepto de honorarios y servicios efectivamente prestados, quedando un saldo por ejecutar de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($37.575.720) M/CTE**, el cual será ejecutado por EL CESIONARIO **a partir del 30 de mayo del 2025**.

6. Que **EL CESIONARIO** cuenta con el mismo o superior perfil al exigido como necesario en los estudios previos para el cumplimiento del objeto contractual, como así lo certifica LA SUPERVISORA del contrato.

7. Que **LA SECRETARÍA** deja constancia que, de acuerdo con la consulta efectuada, **EL CESIONARIO** no se encuentra reportado como responsable fiscal en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, no presenta antecedentes disciplinarios en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el de la Personería Distrital y tampoco figura reportada con asuntos pendientes en la consulta de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Teléfono 3581600 Ext 1201 Email:
contratacion@habitatbogota.gov.co

8.	Que **EL CESIONARIO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir esta cesión.
9.	Que, con el objeto de continuar con la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 474-2025**, las partes acuerdan suscribir esta **cesión contractual**, que se rige por las siguientes.
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**EL CEDENTE,** cede **AL CESIONARIO**, la posición contractual dentro del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 474-2025**, **a partir del 30 de mayo del 2025.**
2.	EL CEDENTE cede AL CESIONARIO, un valor contractual por ejecutar de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($37.575.720) M/CTE,** el cual será ejecutado por EL CESIONARIO **a partir del 30 de mayo del 2025**, por concepto de honorarios y servicios efectivamente prestados. Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **LA SECRETARÍA** pagará **AL CESIONARIO** el valor de los honorarios, conforme a la forma de pago señalada en el estudio previo. En caso de que **EL CESIONARIO** no cumpla con la totalidad de los requisitos de ejecución para iniciar la prestación del servicio el **30 de mayo del 2025**, se realizará el pago de manera proporcional por los días de servicio efectivamente prestados.
3.	**EL CESIONARIO** y/o **EL CEDENTE** mantendrán indemne a **LA SECRETARÍA** contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra la Entidad, **EL CESIONARIO** y/o **EL CEDENTE** serán notificadas por ésta, lo más pronto posible para que, por su cuenta y riesgo, adopten las medidas previstas por la Ley para tener indemne a **LA SECRETARÍA** y adelanten las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que, en caso de que **LA SECRETARÍA** sea condenada judicialmente, **EL CESIONARIO** y/o **EL CEDENTE** deberán responder por la satisfacción y pago de la condena. Si en cualquiera de los eventos previstos en ésta cláusula, **EL CESIONARIO** y/o **EL CEDENTE** no asumen debida y oportunamente la defensa de **LA SECRETARÍA**, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL CESIONARIO** y/o **EL CEDENTE**, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo para lo cual **LA SECRETARÍA** podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude a **EL CESIONARIO** y/o **EL CEDENTE** por razón de la ejecución del contrato que por este documento se cede, o utilizar cualquier otro medio legal.
4.	L**A CESIÓN** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II.
5.	**EL CESIONARIO** deberá constituir la(s) póliza(s) establecida(s) en los estudios previos de este contrato a más tardar **al día hábil siguiente** de la suscripción de la cesión del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 474-2025**. **EL CESIONARIO** será responsable del cumplimiento de esta estipulación so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. LA SUPERVISORA del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
6.	Las demás disposiciones del Contrato indicado que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.
7.	Esta cesión y modificación será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.	

Juan Barrera

JUAN CAMILO BARRERA TRIVIÑO
C.C. No. 1.019.077.613
Contratista Cedente

FELIPE BATEMAN BUENO
C.C. No. 80.062.761
Contratista Cesionario

ANA MILENA YELA ESCOBAR
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Elaboró: Dary Yineth Arciniegas Romero - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Lyda Osma Pirazan - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Rolando Alfonso Niño Palencia- Contratista Subdirección Administrativa
Aprobó: José Alexander Moreno Páez - Subdirector Administrativo
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Teléfono 3581600 Ext 1201 Email:
contratacion@habitatbogota.gov.co